



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2021-A-MDP/LC

Pichari, 26 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 414-2021-A-MDP/LC de fecha 16 de setiembre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 415-2021-A-MDP/LC de fecha 16 de setiembre de 2021, y Resolución de Alcaldía N° 024-2021-A-MDP/LC de fecha 20 de enero de 2021, sobre la designación del Coordinador de Plan de Incentivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, establece que el Alcalde bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI (Plan de Incentivos), quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad del cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI (Plan de Incentivos) debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 414-2021-A-MDP/LC de fecha 16 de setiembre de 2021, se da por concluida la designación del Director de Sistema Administrativo II - de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, por ende se da por concluida también la designación mediante la Resolución de Alcaldía N° 024-2021-A-MDP/LC de fecha 20 de enero de 2021, como Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para la implementación de cumplimiento de las metas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 415-2021-A-MDP/LC de fecha 16 de setiembre de 2021, se designó en el cargo de director de Sistema Administrativo II - de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Econ. Glicerio Alanya Torres;

Que, en tal contexto resulta necesario designar como Coordinador PI (Plan de Incentivos), de la Municipalidad Distrital de Pichari al Econ. Glicerio Alanya Torres, en su calidad de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el T.U.O de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pichari, con eficacia anticipada del 16 de setiembre del 2021, para la implementación de cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

| | |
|--------------------------------------|--|
| <i>Nombres y Apellidos</i> | : Econ. Glicerio Alanya Torres |
| <i>DNI</i> | : 43163776 |
| <i>Cargo que ocupa en la entidad</i> | : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| <i>Correo Electrónico</i> | : <i>alanya_110@hotmail.com</i> |
| <i>Teléfono</i> | : 982073397 |
| <i>Teléfono de la Municipalidad</i> | : 974987873 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
Interesado
Pag. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

